

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL
CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS
PROPIETARIOS**

San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día uno de abril del año dos mil dieciséis, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 28/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] y habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

*Oficial de Información Interina Ad-Honórem
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

**Oficina de Información y Respuesta Comisión Nacional
de la Micro y Pequeña Empresa Edificio Gazzolo, 25
Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**

